



DECRETO ALCALDICIO

Amplia plazo de adjudicación.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°463 de fecha **13.02.2026**, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada **“SUMINISTR DE ARRIENDO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES”**.

El Memo N°69 de fecha 14.04.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita ampliar plazos de adjudicación correspondiente a licitación Pública **ID 3656-60-LE26 “SUMINISTRO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES”**,

Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO:

MODIFICASE plazos de licitación Pública **ID 3656-60-LE26 “SUMINISTRO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES”**, que amplia plazo de adjudicación según lo siguiente:

DONDE DICE:

Fecha de Publicación: 20-02-2026 14:17:35

Fecha inicio de preguntas: 20-02-2026 15:25:00

Fecha final de preguntas: 25-02-2026 9:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 26-02-2026 17:45:00

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 04-03-2026 15:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 04-03-2026 15:02:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 04-03-2026 15:02:00

Fecha de Adjudicación: 02-04-2026 15:00:00

DEBE DECIR:

Fecha de Publicación: 20-02-2026 14:17:35

Fecha inicio de preguntas: 20-02-2026 15:25:00

Fecha final de preguntas: 25-02-2026 9:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 26-02-2026 17:45:00

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 04-03-2026 15:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 04-03-2026 15:02:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 04-03-2026 15:02:00

Fecha de Adjudicación: 20-04-2026 12:00:00

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/CAB/FNM/cap.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Servicios Generales (1)

Mercado Público (1)

Archivo (1)





MAT. : Solicita ampliar plazo que indica.



DE : **SRA. FANY NUÑEZ MIRANDA**
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Junto con saludarle cordialmente solicito autorización para modificar Decreto Alcaldicio N°463 de fecha 13.02.2026, que autoriza iniciar proceso de licitación pública **“SSUMINISTR DE ARRIENDO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES”**.

DONDE DICE:

Fecha de Publicación: 20-02-2026 14:17:35

Fecha inicio de preguntas: 20-02-2026 15:25:00

Fecha final de preguntas: 25-02-2026 9:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 26-02-2026 17:45:00

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 04-03-2026 15:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 04-03-2026 15:02:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 04-03-2026 15:02:00

Fecha de Adjudicación: 02-04-2026 15:00:00

DEBE DECIR:

Fecha de Publicación: 20-02-2026 14:17:35

Fecha inicio de preguntas: 20-02-2026 15:25:00

Fecha final de preguntas: 25-02-2026 9:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 26-02-2026 17:45:00

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 04-03-2026 15:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 04-03-2026 15:02:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 04-03-2026 15:02:00

Fecha de Adjudicación: 20-04-2026 12:00:00

2. Se adjunta Decreto Alcaldicio.

Saluda atentamente a Ud.,

FNM/cap.-

Distribución :

Alcaldía (1)

Mercado Público (1)

Servicios Generales (1)

Archivo (1)





DECRETO ALCALDICIO N°

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N°91 de fecha 12.02.2026 de la Dirección de administración y finanzas mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de “**SUMINISTRO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL**”, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° **3337** de fecha **15.12.2025** que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de “**SUMINISTRO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL**”.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por:

- Jorge Morales Veliz Apoyo Profesional Unidad de informática
- David Gana Romero Encargado de la unidad de informática
- Carolina Azua Parada Encargada de servicios generales o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° **215.22.09.006.000.000** “Arriendo de Equipos Informáticos”, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

WVM/LGE/CAB/FNM/dgr. -

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

informática (1)

Mercado Público (1)

Archivo (1)

Firmado electrónicamente
Waldo Valdivia Montecinos
Alcalde

Firmado electrónicamente
Leyla Gonzalez Espinoza
Secretario Municipal

